

## Información importante sobre tu Seguro de Desempleo



### ¿Qué debes saber sobre tu Seguro de Desempleo?

Si fuiste desvinculado por alguna causal cubierta o bien tu empresa se acogió a suspensión laboral o reducción de jornada te invitamos a leer lo siguiente:

La compañía aseguradora pagará el capital asegurado a la fecha del siniestro. (Las condiciones de tu seguro puedes revisarlas en tu póliza o llamando al 600 600 5757)

Si fuiste despedido por alguna causal involuntaria o la empresa para la que trabajas se adhirió a la Ley de Protección del Empleo y tienes antigüedad laboral superior a 6 meses, puedes activar tu seguro.

La Ley de Protección del Empleo busca proteger la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras, permitiéndoles acceder a las prestaciones y complementos del Seguro de Desempleo, cuando se presenten las siguientes situaciones:

- Se suspenda el contrato de trabajo por acto de autoridad (A contar del 01 de abril 2020).
- Se acuerde un pacto de suspensión del contrato de trabajo (A contar del 01 de junio 2020).
- Se acuerde un pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo (A contar del 01 de abril 2020).



### Para declarar tu siniestro por suspensión laboral o reducción de jornada, necesitas:

- Certificado de antigüedad laboral y copia del contrato de trabajo y sus anexos. El documento debe incluir el tipo de contrato de trabajo, por ejemplo, Plazo indefinido.
- Certificado de cotizaciones (cotización obligatoria) de los últimos 12 meses. (Solicita este documento a tu AFP)
- Últimas 4 liquidaciones de sueldo, incluyendo la del mes en que se inició el pacto de suspensión del contrato de trabajo.
- Certificado emitido por su empleador conforme a la ley 21.232 y un documento que incluya la siguiente información:
  - Datos del empleador: RUT, razón social, nombre y dirección.
  - Datos del trabajador: Nombre completo y RUT.
  - Datos del representante legal de la empresa: Nombre completo y RUT.
  - Artículo de la Ley de Protección al Empleo que se está acogiendo (artículo 1, artículo 5 o artículo 7).
  - Fecha de inicio y término del pacto de suspensión.
  - Porcentaje de reducción de la jornada de trabajo. **(Esto se presenta sólo en el caso de que el pacto haya sido reducción temporal de la jornada de trabajo)**
- Liquidación de pago del Seguro de Desempleo o comprobante que acredite el pago, por ejemplo: captura de pantalla de email o sitio privado AFC. (Este documento es enviado por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía)



### Para declarar tu siniestro por desvinculación (despido involuntario):

- Copia del finiquito (debe estar visible la ratificación del notario o dirección del trabajo).
- Certificado de AFP con las últimas 12 cotizaciones, emitido con fecha posterior al despido y que muestre laguna laboral.



### IMPORTANTE: DEBES SABER LO SIGUIENTE ANTES DE DENUNCIAR TU SINIESTRO.

El monto que la compañía de seguros pagará por la indemnización cubierta por este seguro será proporcional a la disminución de ingresos que usted experimente. Tal disminución de ingresos se determinará comparando:

- 1) El promedio de las remuneraciones que usted recibió en los últimos tres meses previos a la suspensión laboral que se generó en virtud de la Ley Pro empleo.
- 2) El monto que la AFC le pague en el periodo de vencimiento de la cuota que se debe pagar.
- 3) En el caso que aplique, la remuneración que usted siga recibiendo de su empleador mensualmente durante la suspensión laboral.

Por ejemplo, si sus ingresos se vieron disminuidos en un 50%, el seguro cubrirá solo el 50% de la cuota de su crédito que esté por vencer.

Una vez declarado este siniestro tendrá que transcurrir el "Período Activo Mínimo" (generalmente 180 días, pero debes revisar tu póliza) antes de que puedas volver a utilizar la cobertura de tu seguro. El "Período Activo Mínimo" es el lapso de tiempo que debe transcurrir entre la fecha de término de la suspensión del contrato de trabajo (Artículos Núm. 1 ó 5 de la ley) o reducción temporal de la jornada laboral (Artículo Núm. 7 de la ley) y la fecha de ocurrencia del nuevo siniestro (despido o nueva suspensión).

La compañía aseguradora concede un plazo de 90 días corridos para la notificación de un siniestro, mediante comunicación por escrito en cualquiera de las sucursales de Lider Bci Servicios Financieros a lo largo del país o a través del call center de servicio al cliente, al número 600 600 5757.

Este informativo es un resumen de las condiciones generales del seguro, recuerda revisar las condiciones particulares (certificado de cobertura) de tu seguro.

**Si quieres denunciar  
tu siniestro llámanos al  
600 600 5757**

